



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealampo@dipualba.es

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CONTENIDO DE LA RELACIÓN LABORAL.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de trabajo de monitores/as deportivos, para atender las distintas necesidades de personal del servicio de las actividades deportivas de la Universidad Popular de Fuente-Álamo en las fechas comprendidas entre septiembre y junio, mediante el sistema de concurso. Las especialidades deportivas son las siguientes:

- atletismo
- pádel
- patinaje
- entrenamiento funcional o cross training
- baile activo multideporte
- baloncesto
- bádminton
- tabata musical
- gimnasia rítmica y artística
- entrenamiento de porteros
- ciclismo
- total Resistance Exercises "TRX"

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases, y en lo no previsto en las bases será de aplicación Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público en Castilla La Mancha, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en lo que conserve su vigencia y resulte aplicable, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de

1



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuentesalame@dipualba.es

marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

1.2 CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN LABORAL DE SERVICIOS.

Las funciones a desarrollar serán las determinadas por el Ayuntamiento de Fuente-Álamo en cada momento, siempre relacionadas con el puesto de trabajo como:

- a) Colaborar en la organización y desarrollo de actividades y competiciones del deporte en edad escolar.
- b) Desarrollar actividades dirigidas al fomento del deporte popular y de promoción.
- c) Control, preparación y cuidado del material deportivo e instalaciones precisas para desarrollar su labor docente, así como velar por el buen uso que hagan de ellos los usuarios.
- d) Colaborar en el control de instalaciones y en la organización de eventos deportivos.
- e) Cualquier otra función que le sea encomendada por sus superiores acorde a su formación y grupo profesional.

1.3. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, JORNADA, DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN.-

- a) La prestación de servicios se realizará mediante vinculación laboral temporal bajo cualquiera de las modalidades de contratación vigentes establecidas en el Estatuto de los Trabajadores.
- b) La duración, jornada laboral y horario de trabajo dependerá de las necesidades del puesto concreto a desempeñar.
- c) La prestación laboral de servicios se realizará conforme al sistema de turnos de trabajo establecido en los Servicios Deportivos Municipales, con carácter general en horario ordinario de mañana y tarde de lunes a viernes, aunque podrá establecerse la prestación de servicios en sábados, domingos y festivos por necesidades del servicio.

2



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealamo@dipualba.es

- d) Los desplazamientos asignados al centro de trabajo serán por cuenta del trabajador/a.
- e) Periodo de prueba. Se podrá establecer un periodo de prueba de acuerdo con lo previsto en el art.14 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Quienes deseen formar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en la que manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias será de **10 días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo. Asimismo también se le dará difusión a través de la página web y Facebook municipal.

Las personas interesadas estarán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, dichas solicitudes se formularán según modelo anexo a las presentes bases.

Junto con la solicitud, los/as interesados/as deben aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad/ NIE
- Documentación acreditativa de la titulación que les habilita para el desempeño de la plaza que solicitan.
- Certificaciones, títulos y diplomas justificativos de los cursos de formación, con indicación del programa y número de horas.
- Certificado de la inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual.
- Copia de los méritos alegados que sean objeto de valoración, conforme a lo determinado en las presentes bases.
- Informe de vida laboral, copia de contrato de trabajo o certificados de prestación de servicios en la Administración Pública, según corresponda (con fecha de inicio y finalización y denominación del puesto), relacionados con el puesto a desempeñar.

3



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuentesalamos@ayuntamiento-fuente-alamo.es

TERCERA.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Los requisitos que deben reunir los aspirantes son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, de Espacio Económico Europeo u ostentar del derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.
También podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente, de conformidad con lo previsto en el art. 96.1.b) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, porque el que se el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- f) Disponibilidad de desplazamiento por sus propios medios.

CUARTA.- RELACIÓN DE ADMITIDOS.

Una vez terminada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de admitidos/as por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo. Así mismo también se le dará difusión a través de la página web www.aytofuentealamos.es y Facebook municipal.

Una vez publicada la relación de aspirantes se concederá un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede

4



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealampo@dipualba.es

Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo. Asimismo también se le dará difusión a través del bando móvil.

Las reclamaciones se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, o en la forma que determina la el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Resueltas las posibles reclamaciones, si las hubiere, se publicará la lista definitiva en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente-Álamo y en la página web. En el caso de no formularse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes consta únicamente de la fase concurso. La fase concurso consistirá en la calificación y valoración conforme al baremo establecido en esta convocatoria de los méritos alegados y acreditados junto con su instancia por los aspirantes.

MÉRITOS COMPUTABLES:

TITULACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 4 PUNTOS)

TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y Del deporte.	2 PUNTOS
Diplomatura o Grado en Educación Primaria, con mención en Educación Física o equivalente.	1,5 PUNTOS
Ciclo formativo de grado superior, en materia deportiva	1 PUNTOS
Ciclo formativo de grado medio, en materia deportiva	0,5 PUNTOS

FORMACIÓN FEDERATIVA ESPECÍFICA (MÁXIMO 4 PUNTOS)

MÉRITO	PUNTUACIÓN
--------	------------

5



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealamo@dipualba.es

Monitor deportivo / Entrenador (NIVEL III) o equivalente de especialidad a la que se opta.	3 PUNTOS
Monitor deportivo/ Entrenador (NIVEL II) o equivalente de especialidad a la que se opta.	2 PUNTOS
Monitor deportivo/ Entrenador (NIVEL I) o equivalente de especialidad a la que se opta.	1 PUNTOS
Monitor deportivo / Entrenador (NIVEL III, II o I) o equivalente de especialidad <u>distinta</u> a la que se opta.	La mitad de puntos respecto a lo previsto para la especialidad a la que se opta (1,5 / 1 / 0,5)

*ACREDITADAS POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA CORRESPONDIENTE. Se aplicará la citada puntuación por la titulación de mayor puntuación alcanzada en una misma modalidad deportiva.

OTRAS TITULACIONES (MÁXIMO 2 PUNTOS)

OTRAS TITULACIONES	PUNTUACIÓN
Monitor/a de ocio y tiempo libre	0,5 PUNTOS
Monitor/a instructor/a en la disciplina deportiva a la que se opta.	0,5 PUNTOS
Monitor/a instructor/a en la disciplina deportiva distinta a la que se opta.	0,25 PUNTOS

CURSOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)

OTROS CURSOS RELACIONADOS CON LA SALUD O PRIMEROS AUXILIOS	PUNTUACIÓN

6



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealamo@dipualba.es

MÁS DE 100 HORAS	1 PUNTOS
20-100 HORAS	0,5 PUNTOS
MENOS DE 20 HORAS	0,25 PUNTOS

El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no queden suficientemente acreditados con expresión del número total de horas de duración y no mencionen su contenido al objeto de determinar su adecuación con el puesto.

EXPERIENCIA (MÁXIMO 5 PUNTOS)

EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Servicios prestados en la Administración Local como monitor/entrenador/ coordinador de actividades deportivas.	0,3/MES
Servicios prestados en la Administración Pública como profesor o maestro en la especialidad de Educación Física.	0,2/MES
Servicios prestados en empresas privadas/clubes deportivos federados como monitor o entrenador de actividades deportivas.	0,1/MES

La experiencia profesional en la Administración Local y Pública, deberá justificarse mediante el correspondiente certificado de servicios prestados, expedido por el órgano competente donde se especifique claramente el puesto desempeñado por el trabajador, así como la jornada laboral.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública, deberá justificarse mediante los siguientes documentos:

- Certificado de vida laboral, por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de conocer los periodos trabajados.

7



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealamo@dipualba.es

- Contrato de trabajo o certificado fin de contrato, de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral, para conocer la categoría profesional.

El tribunal ostenta la facultad para resolver las dudas que surjan de su aplicación y podrá adoptar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Sólo serán baremados aquellos méritos que estén realizados y terminados hasta el día de la fecha de publicación de las presentes bases.

SEXTA.- FUNCIONAMIENTO Y DURACIÓN DE LA BOLSA.

- a) La constitución de la lista no crea derecho alguno a favor de sus integrantes, salvo el de su llamamiento para su contratación, por el orden establecido, de acuerdo con la programación de las actividades deportivas del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- b) La lista será pública y estará a disposición de los interesados para su consulta.
- c) El llamamiento se producirá por riguroso orden de puntuación. El aspirante deberá aceptar o rechazar la oferta de contratación, a través de correo electrónico, dentro de las 24 horas siguientes de recibir el correo electrónico.
- d) Si no contesta, rechaza la oferta o renuncia al trabajo después de ser contratado, perderá su posición en la lista, pasando al último lugar.
- e) Las personas que rechacen la oferta de contratación no perderán su puesto en la lista cuando lo acredite debidamente en el plazo máximo de **tres días hábiles** desde el llamamiento, presentando la documentación a través de correo electrónico, y el motivo de rechazo sea alguna de las siguientes causas:
 - Enfermedad o accidente.
 - Baja de maternidad o paternidad.
 - cuidado de hijo menor de tres años o de familiar hasta el segundo grado que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
 - Que en la actualidad se encuentre trabajando.

La duración de la bolsa será de 2 años prorrogable por dos años más y siempre a decisión de la Administración.

8



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealamo@dipualba.es

SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del tribunal calificador será en los términos establecidos en el artículo 60.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de los méritos aportados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente, o persona delegado por éste, y Secretaría, y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarios para el cumplimiento estricto de las presentes Bases.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

- Presidente/a: funcionario/a o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Secretario/a: funcionario/a o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Vocal: funcionarios/as o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.

OCTAVA.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos los solicitantes que omitan o declaren datos falsos, que este Ayuntamiento compruebe por sus propios medios.

Será motivo de exclusión el no cumplimiento de los requisitos y la entrega de la solicitud fuera de plazo.

9



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuentesalamos@ayuntamiento-fuente-alamo.es

NOVENA.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si finalizado el proceso existiera empate, este se resolverá según mayor puntuación en el apartado EXPERIENCIA, y, en caso de persistir el empate, tendrá preferencia el que obtenga mayor puntuación en el apartado TITULACION ACADÉMICA.

De no poder resolver el empate atendiendo a los criterios anteriores, se resolverá según el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes, comience por la letra "N", En el supuesto de que no exista ninguna persona cuyo primer apellido comience por la letra "N", el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26/11/2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2025, se resolverá por aquellas personas en las que el primer apellido.

DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o, directamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso- Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente-Álamo y en la página web municipal www.aytofuentealamos.es, o en la Sede Electrónica municipal, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente (art.123 y 124 de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 8 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presentación de la solicitud implica la absoluta aceptación de sus bases.

10



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



**Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO**

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealamo@dipualba.es



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F./NIE
-----------------	------------------	--------	------------

11



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealampo@dipualba.es



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025

Calle o Plaza y número		C. postal	Localidad
Correo electrónico		Teléfono/s	
Deportes seleccionados <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Atletismo <input type="radio"/> Pádel <input type="radio"/> Patinaje <input type="radio"/> Entrenamiento funcional o cross training <input type="radio"/> Baile activo <input type="radio"/> Multideporte <input type="radio"/> Baloncesto <input type="radio"/> Badminton <input type="radio"/> Tabata musical <input type="radio"/> Gimnasia rítmica y artística, <input type="radio"/> Entrenamiento de porteros <input type="radio"/> Ciclismo <input type="radio"/> Total Resistance Exercises "TRX". 			

EXPONE: Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de trabajo de **Monitores/as deportivos** del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, en régimen de derecho laboral y con carácter temporal.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases de dicha convocatoria, no estando incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio de puestos en el sector público, o, en su caso, comprometiéndose a solicitar el reconocimiento de compatibilidad. Y asume que la presentación de esta instancia supone la total aceptación de estas bases, por lo que

12



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ACQC RQFZ E3TH KU4T

BASES MONITORES DEPORTIVOS - SEFYCU 5520276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
16/07/2025



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Tel: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealampo@dipualba.es

SOLICITA: Que se tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido/a para tomar parte en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de Monitores/as deportivos a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE
- Fotocopia de la titulación exigida
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

FUENTE-ÁLAMO, a ____ de _____ de 2025

Firma

ILM SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. El solicitante declara que acepta las siguientes condiciones (márquese si está conforme):

- El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- Igualmente, manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2025